



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 31 JUL 2006

VISTO: El Expte N° 177/06 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CAMPERAS DE ABRIGO PARA LOS AGENTES VERTEDOR, ORTEGA, MORA Y GOMEZ LUIS",y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 264/06 se solicita gestionar la adquisición de camperas de abrigo, las cuales serán utilizadas en las tareas habituales de los agentes afectados al control de Obra Pública.

Que a fs. 3 obra Acuerdo Plenario N° 1020, mediante el cual se da curso favorable a lo peticionado a los fines de dotar de condiciones necesarias para un óptimo desempeño en las funciones que deben cumplir los agentes: Arq. Carlos VERTEDOR, Arq. Victor Hugo ORTEGA, Ing. Alejandro MORA y el Sr. Luis GOMEZ.

Que se solicitó diferentes presupuestos a casas especializadas de nuestra Ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto 1289/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que resulta según la evaluación realizada por la Dirección de Administración la oferta más conveniente la presentada por la empresa SOUVENIR SA.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que en ausencia del titular del Organismo quedará a cargo de la Presidencia el Sr. Vocal de Auditoría Cr. Víctor Hugo MARTINEZ, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 113/2006.

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la adquisición de cuatro (4) camperas de abrigo, a la firma SOUVENIR S.A por un total de PESOS TRES MIL VEINTISÉIS CON 00/100 (\$ 3.026,00), las cuales serán destinadas al personal mencionado en los considerandos de la presente, según las características sugeridas del bien obrante en la documental y acorde al Jurisdiccional vigente, y al Cuadro Comparativo obrante a fojas 09, del presente expediente.



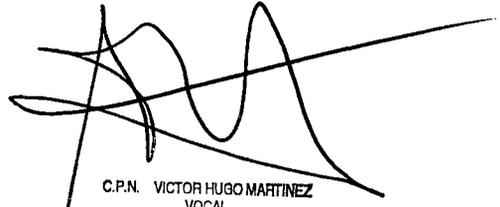
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas,  
Partida Presupuestaria: inciso 2 - Principal 22 - Parcial 222, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 125 /2006. -



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA